

720-22



MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

Distrito Forestal de BALEARES

Año de 1966

Objeto de la Inversión) MATERIAL DE OFICINA NO IN-
) VENTARIABLE REALIZACION TA-
) SA 21.14.

Periodo que comprende la cuenta
2º TRIMESTRE

SECCION _____ NUMERACION: FUNCIONAL _____ ECONOMICA _____

CUENTA que rinde el Habilitado del DISTRITO FORESTAL DE BALEARES
para justificar la inversión del importe del Libramiento que se expresa a continuación:

CARGO		PESETAS		CENTIMOS	
A la transferencia realizada a la c.c. del Banco de España, titulada "Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial - ^{Existencia anterior} Devengos a Justificar					
Libramiento núm. _____ realizado en <u>2</u> de <u>agosto</u> de 19 <u>66</u>			<u>21.152,</u>	<u>80</u>	
Total CARGO			<u>21.152,</u>	<u>80</u>	
DATA		Integro	DESCUENTO		Líquido
			Utilidades	Pagos	
Gastos de <u>material de oficina</u> según documento núm. _____					
Id. <u>na no inventariable.</u>	íd. núm. <u>1</u>	<u>21.152,80</u>			<u>21.152,80</u>
Id. _____	íd. íd. núm. _____				
Id. _____	íd. íd. núm. _____				
Id. _____	íd. íd. núm. _____				
Id. _____	íd. íd. núm. _____				
Total DATA		<u>21.152,80</u>			<u>21.152,80</u>
Se reintegra					
Total igual al CARGO		<u>21.152,80</u>			
SALDO					



V.º B.º:

El Ingeniero Jefe,

Palma de Mallorca, 30 de junio de 1966

El Habilitado,

Juan de Arana
Pdo.: Juan de Arana.

José Julián Pastor

Madrid, _____ de _____ de 19 _____ de _____ de 19 _____

EXAMINADA Y CONFORME:
EL JEFE DE CONTABILIDAD,

Intervenido y Conforme:
El Interventor Delegado,

APROBADO:
EL DIRECTOR GENERAL,



DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31 - 2.º - 2.ª - Teléf. 17 4 40
PALMA DE MALLORCA

SU REF.

SU ESCRITO

N. REF.

ASUNTO:

COPIA DE UN ESCRITO

~~-----~~

MINISTERIO DE AGRICULTURA.- DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL.- COMISION DE TASASA.- De conformidad con las normas dadas en las circulares números 10 de 1961 y 21 de septiembre de 1962, dictadas por esta Dirección General y de acuerdo con la petición de fondos cursada por ese Servicio para atenciones de los gastos previstos en el 2º TRIMESTRE del año en curso, con esta fecha se transfiere a la C/c. de ese Organismo y designada por V. S. al efecto 82.569,15 pesetas, por los conceptos y detallas siguientes:

<u>CONCEPTOS</u>	<u>T. 21.03</u>	<u>T. 21.13</u>	<u>T. 21.14</u>	<u>TOTAL</u>
DIETAS Y LOCOMOCION				<u>41.728,70</u>
<u>MATERIAL OFICINA</u>				<u>21.152,80</u>
JORNALES				<u>15.129,10</u>
SEGUROS SOCIALES Y PLUS FAMILIAR				<u>4.558,55</u>
SUMAS TOTALES				<u>82.569,15</u>

He de significar a V. S. que la justificación de dichos fondos ha de ajustarse a las normas generales que rigen en la Administración del Estado y, en particular, a las siguientes:.- 1ª.- Dentro de los tres meses siguientes a la fecha de recepción de fondos.- 2ª.- Mediante cuenta independiente por cada concepto de los reseñados.- 3ª.- Podrán incluirse en cuenta única los fondos recibidos para cada concepto dentro del trimestre natural y, en todo caso, sin arrastrar saldos de una cuenta a otra.- Dios le guarde.- Madrid, - 26-7-66.- EL DIRECTOR GENERAL.- Firmad borrosa.- Al pió Sr. Ingeniero Jefe de D. F. Baleares.- P MALLORCA.- Hay un sello de registro de entrada en el que se lee: Distrito Forestal de Baleares.- 28 JUL 1966
Entrada Nº 1173.-

ES COPIA.
EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Arana.

2º. TRIMESTRE

Cuenta que rinde D. José Juliá Sastre, Habilitado del DISTRITO FORESTAL DE BALEARES, de las cantidades que por dicho concepto quedarán de saldo en el mes anterior, de las percibidas y satisfechas en el actual y saldo para el siguiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 82 del Reglamento de la Ordenación de Pagos de 24 de mayo de 1891, reformados por R. O. de 8 de febrero de 1913, y que ha de unirse como justificante del mandamiento de pago respectivo.

D E B E

H A B E R

Fechas	Expresión del asiento	Pesetas	Cts	Fechas	Expresión del asiento	Pesetas	Cts
	Saldo anterior						
2-8-66	Transferencia realizada a la C. C. titulada "Direc. Gral. Montes, Caza y Pesca Fluvial-Devengos a Justificar, por la consignación íntegra	21.152	80				
				6-8-66	Satisfecha a metálico por los conceptos que afectan a dicha consignación según certificado - que se acompaña	21.152	80
					Suma	21.152	80
	TOTAL DEBE	21.152	80		IGUAL AL DEBE	21.152	80

Palma de Mallorca, 30 de junio de 1.966.
El Habilitado del Material.

José Juliá Sastre



ve. Bº.
EL INGENIERO JEFE,

Juan de Arana

Fdo.: Juan de Arana.



DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31 - 2.º - 2.ª - Telef. 17 4 40
PALMA DE MALLORCA

SU REF.

SU ESCRITO

N. REF.

ASUNTO:

DON JUAN DE ARANA Y SANTOYO, INGENIERO JEFE DE PRIMERA --
CLASE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES, JEFE DEL DISTRI-
TO FORESTAL DE BALEARES,

CERTIFICICO: Que, con cargo al saldo de la última cuenta de material de oficina no inventariable y a la consignación del SEGUNDO TRIMESTRE del corriente año, percibida el día 2 del actual, se han satisfecho VEINTE Y UNA MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS pesetas con OCHENTA céntimos, por obligaciones comprendidas en los conceptos a que se refieren el artículo 82 reformado del Reglamento de la Ordenación de Pagos, habiendo sido todos ellos acordados por el que suscribo.

Y para que conste y sirva de justificante de la cuenta -- que en virtud de lo dispuesto ha de unirse al mandamiento de pago -- respectivo, expido la presente certificación en Palma de Mallorca a seis de agosto de mil novecientos sesenta y seis.

